

COMUNICADO

DGDDH/378/2022

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2022

CNDH emite Recomendación a la SEMAR por uso ilegítimo de la fuerza mediante armas de fuego contra personas pescadoras en Baja California

<< En videograbación se acredita la trifulca entre pescadores y personal naval en San Felipe, Baja California, en donde se aprecia que, en la parte trasera de un vehículo quedó inconsciente una persona con lesiones en cráneo, antebrazo y pierna

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 235/2022 al titular de la Secretaría de Marina (SEMAR), almirante José Rafael Ojeda Durán, por violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de una víctima, derivado del uso ilegítimo de la fuerza con armas de fuego que produjo lesiones de carácter permanente a una víctima, hechos atribuibles a personal de la SEMAR en San Felipe, Baja California.

El 28 de marzo de 2019, tras un incidente entre personal de la Marina y personas pescadoras, diversos medios de comunicación difundieron imágenes de una persona lesionada. En el video se observa a la persona herida sobre la caja de una camioneta y se aprecia a elementos navales acercarse a ella estando aparentemente inconsciente. Al día siguiente, la Comisión Nacional recibió el expediente iniciado de oficio por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, al estar involucradas en los hechos autoridades federales.

Del conjunto de evidencias y el estudio lógico-jurídico realizado por el personal de este organismo autónomo, se acreditó el uso ilegítimo de armas de fuego por parte del personal de la SEMAR, lo que vulneró los derechos humanos de la víctima, quien presentó lesiones traumáticas producidas por proyectiles penetrantes en cráneo y perforantes en el antebrazo izquierdo y la pierna derecha, así como condicionantes de fracturas óseas con carácter permanente de limitación para funciones de la vida. Dicha agresión no fue motivada por alguna agresión de los pescadores y tampoco se actualizó el uso gradual de fuerza.

Por tal motivo, la CNDH solicita al titular de la SEMAR que proceda a la reparación integral del daño de la víctima y de una víctima indirecta, y se les otorgue la atención médica, psicológica y de rehabilitación que requieran. Además, debe colaborar con la Fiscalía General de la República en la integración de la indagatoria penal que está en curso en contra de cuatro elementos de esa Secretaría, así como coadyuvar en el procedimiento administrativo

que se inició en el Órgano Interno de Control de la Marina en contra de las mismas personas elementos navales, para deslindar responsabilidades.

Finalmente, la SEMAR debe impartir un curso de capacitación sobre el Manual de Uso de la Fuerza y la Ley de Seguridad Nacional sobre el Uso de la Fuerza, especialmente el uso legítimo de las armas de fuego, dirigido a las cuatro personas elementos de Marina y demás personal adscrito al sector naval correspondiente.

La Recomendación 235/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
